

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 4275** *Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 1 de diciembre de 2025, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía.*

Detectado error en la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía, BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2025, sec. III, pág. 169769, apartado Exigencia del Nivel de Conocimiento de Idiomas para la Expedición del Título, en concreto en el renglón 9, donde dice: «Así, con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén», debe decir: «Así, con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Jaén».

Jaén, 6 de febrero de 2026.—El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.